COOVIAM C.T.A

EL REVISOR FISCAL DE LA COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A COOVIAM C.T.A

CERTIFICA

Yo, **LIBIA ELENA ACOSTA NIÑO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **41.610.104**, y con Tarjeta Profesional No. **2977-T**, en mi condición de Revisor Fiscal de **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A COOVIAM C.T.A** identificado con Nit **804.000.353-1**, manifiesto que se encuentra a PAZ Y SALVO y al día en el pago de la totalidad de compensaciones, derechos económicos originados con ocasión del vínculo de trabajo sostenido y aportes a sus trabajadores asociados a los Sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones y aportes parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), correspondientes a los últimos (6) seis meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación. De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007 y la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C., al (01) día del mes de octubre de 2026.

LIBIA ELENA ACOSTA NIÑO
Tarjeta profesional No. 2977-T
Revisor Fiscal

NCIA Res. 20184400047957 de Jun 19/2018

Certificado No:

379491852418A58C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LIBIA ELENA ACOSTA NIÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 41610104 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 2977-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

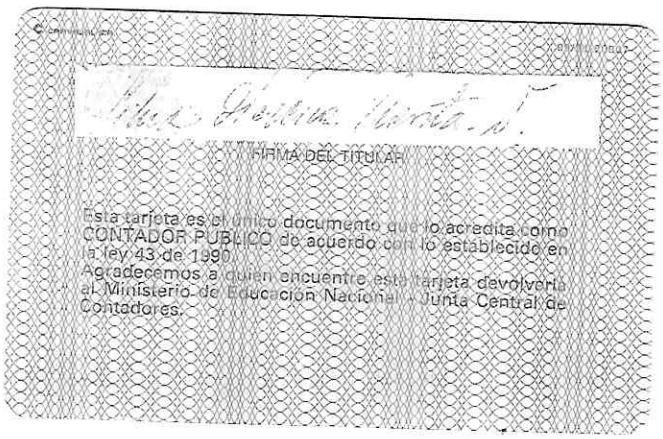


2977-T

LIBIA ELENA
ACOSTA NIÑO
C.C. 41.610.104
RESOLUCION INSCRIPCION 215-T FECHA 5-V-78
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Presidente

00010.31



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41.610.104

ACOSTA NIÑO

APELLIDOS

LIBIA ELENA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 21-JUL-1953

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

20-MAR-1975 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500100-00027881-F-0041610104-20080721 0001330113A 1 1690020297

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL